

San Juan de Miraflores, 11 de agosto del 2023.

Oficio N°313-2023-GG-ADINELSA

ING. JUAN ORLANDO COSSIO WILLIAMS

Director General de Asuntos Ambientales

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Av. Las Artes Sur 260

San Borja. -

Asunto: Solicito ampliación de plazo para la subsanación de las observaciones formuladas por la DGAAE/MINEM al Plan Ambiental Detallado (PAD) de la "Central Hidroeléctrica de Gorgor".

Referencia: 1) Auto Directoral N° 0163-2023-MINEM/DGAAE de fecha de ingreso 31.07.2023 (E012305474).
2) Informe N° 0530-2023-MINEM/DGAAE-DEAE del 31.07.2023
3) Registro N° 3321942
(2995758, 3334261, 3352909, 3363315, 3486761)
4) Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado con D.S. N° 014-2019-EM.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y con relación a los documentos de las referencias 1) y 2), mediante los cuales nos remiten observaciones al Plan Ambiental Detallado (PAD) del "Central Hidroeléctrica de Gorgor" presentado por mi representada, otorgándonos un plazo de 10 días hábiles para su subsanación, le informamos que se ha realizado el análisis de la naturaleza y el grado de dificultad para realizar el levantamiento de las observaciones en el período de tiempo otorgado, por lo que en amparo del numeral 48.4 del artículo 48° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM, solicitamos por única vez, la ampliación por (10) días hábiles adicionales al plazo inicialmente otorgado, para la presentación de la subsanación de dichas observaciones.

Esperando contar con la aprobación conforme a lo solicitado, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi sentimiento de alta consideración y estima.

Atentamente,

Jorge Luis Herbozo Pérez-Costa
Gerente General (e)

